

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1308
Radicado:	760013110012-2019-00340-00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	SANDRA PATRICIA LLANOS CEDANO
Demandado:	JAIME OVIDIO TRUJILLO OCAMPO
Tema y subtemas:	AUTO ABRE A PRUEBAS INCIDENTE

Surtido el término de traslado del incidente de incumplimiento de sentencia, de conformidad con el art.509 del C.G.P., en concordancia con el Art.129 ibidem, SE DECRETA la práctica de las siguientes pruebas en el presente incidente de incumplimiento promovido por la demandante SANDRA PATRICIA LLANOS CEDANO.

PARTE INCIDENTISTA

DOCUMENTAL: Se tendrá como prueba documental, los documentos aportados por la parte incidentista.

- Reporte información estado de afiliación generado a través de la página web del Adres.

PARTE INCIDENTADA

DOCUMENTAL: Se tendrá como prueba documental y los documentos aportados por la parte incidentada.

- Comprobantes de transacciones de julio a diciembre de 2021.

PRUEBAS DE OFICIO

1. Se ordena OFICIAR a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL a fin de que informe si se han realizado descuentos al señor JAIME OVIDIO TRUJILLO OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía No.16.691.448 como pensionado, y estos han consignados a la cuenta bancaria No.500-801-98078-7 del Banco Popular a nombre de la señora SANDRA PATRICIA LLANOS CEDANO, identificada con C.C.66.979.703, conforme lo

RADICADO 2019-00340

ordenado por en audiencia del 13 de mayo de 2021 y comunicado por correo electrónico el día 17 de agosto de 2022, especificando la fecha y el valor, para lo cual se le concede el término de CINCO (5) DÍAS.

2. OFICIAR al BANCO POPULAR a fin de que certifiquen todos los ingresos y consignaciones que haya presentado la cuenta de ahorros No.500-801-98078-7 a nombre de la señora SANDRA PATRICIA LLANOS CEDANO, identificada con C.C.66.979.703, desde el mes de mayo de 2021 a la fecha, especificando el nombre o entidad que realizó la consignación o transferencia, para lo cual se le concede el término de CINCO (5) DÍAS.

3. INTERROGATORIO: Se recibirá interrogatorio de los señores SANDRA PATRICIA LLANOS CEDANO y JAIME OVIDIO TRUJILLO OCAMPO, para la cual se fija como fecha el día **JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 AM, diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten los convocados, sea por la plataforma Lifesize o Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

En consecuencia, SE REQUIERE a los apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

2

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9f5a1649dad06737046ce6854a62656a98bbf3152cf5c49714e4189ca3bd66**

Documento generado en 08/06/2022 01:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>